

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55644** BURGOS

Edicto

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antes Primera Instancia número cuatro) de Burgos, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el número 294/2016 y Número de Identificación General 09059 42 1 2016 0006062, se ha dictado fecha 6 de octubre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Hiramí, Sociedad Anónima, con Código Identificación Fiscal A01272392 y domicilio social en Burgos, Plaza España, número 6, bajo.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a AEB Concursal Trustee, Sociedad Limitada, con domicilio postal en Avenida Marqués de Sotelo, número 4, puerta 5, Código Postal 46002 Valencia, y dirección de correo electrónico hiramí@uebconcursal.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 18 de octubre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079384-1